

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 19. Tercera Sección. Año 107. 18 de diciembre de 2024

CIRCULAR EXTERNA SIN/DPCHO/001/2024



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2024

Índice

CIRCULAR EXTERNA SIN/DPCHO/001/2024.....3

CIRCULAR EXTERNA
SIN/DPCHO/001/2024

PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALORA CIUDADANA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERO JURÍDICO, COMISARIO, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se informa que, LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SINDICATURA DE GUADALAJARA PERMANECERÁ CERRADA CON MOTIVO DEL PERIODO VACACIONAL DE INVIERNO 2024, POR EL TIEMPO QUE COMPRENDE DE LOS DÍAS JUEVES 19 DE DICIEMBRE AL VIERNES 03 DE ENERO DE 2025, reanudando labores el lunes 06 de enero del año 2025, lo anterior con base en la Circular DRH/004/2024-2027, emitida por la Mtra. Karina Mata Fernández, Directora de Recursos Humanos, el día 08 ocho de noviembre de 2024.

Asimismo, **durante el periodo antes señalado no correrán, ni vencerán términos legales para la atención de los asuntos de competencia de la Sindicatura de Guadalajara y de las áreas que la conforman.**

Por último se determina que, aquel personal que por no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, NO tengan derecho a disfrutar el mencionado periodo vacacional, seguirán laborando durante el periodo señalado.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco; y artículos 167, 168, 169, 170, 171, y 172, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 09 de diciembre del año 2024

***"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"***

**Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Síndico Municipal**



C. c. p. Archivo
SCRR/igir

